

EL REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO DE 1812: REFLEXIONES PARA UN BICENTENARIO

THE PROVISIONAL CONSTITUTIONAL STATUTE OF 1812: REFLECTIONS FOR A BICENTENNIAL

Cristóbal García-Huidobro Becerra

Revista chilena de derecho

vol. 39 Nº 1, pp. 235 – 243, 2012

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372012000100012>

1. A MODO DE INTRODUCCIÓN

El 26 de octubre de 2012 se conmemorarán doscientos años de la promulgación del Reglamento Constitucional Provisorio de 1812, que junto con los reglamentos de 1811 y 1814 representan los primeros intentos de entregar a Chile un ordenamiento jurídico que consagrara los primeros pasos de nuestro país hacia la autonomía. Pero sería el reglamento de 1812 el que alcanzaría mayor perfección, avanzando de manera más osada en la separación política de Chile con su Metrópoli.

Lamentablemente, ni la historiografía política ni la historiografía del Derecho se ha detenido lo suficiente en el estudio de estos cuerpos jurídicos, que si bien son de corta extensión, imperfectos, y como bien lo señalan sus autores, provisorios, dan el pulso de la política del momento, entregándonos también una perspectiva interesante de cómo en un ámbito empapado de las ideas de las revoluciones atlánticas (norteamericana y francesa), pervivía de una u otra forma la tradición indiana.

El presente ensayo tiene como objeto reflexionar y visitar algunos de los tópicos más importantes relativos a la creación y promulgación del Reglamento Constitucional Provisorio de 1812, a la vez que busca dar una interpretación sucinta de su contenido, influencias y de la importancia de este mismo para encaminar a nuestro país por las vías de la emancipación.

Materias: Derecho constitucional; Chile

